



*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 24 de enero de 2008.

VISTO el Artículo 24 bis de la Ley N° 14.878, la Resolución N° C.119 de fecha 12 de marzo de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo de ley establece que los inscriptos en el Organismo deben presentar las Declaraciones Juradas e informaciones en las fechas, condiciones y formas que determine este Instituto.

Que es necesario conocer anualmente los volúmenes de productos alcohólicos y analcohólicos elaborados en cada establecimiento vitivinícola del país.

Que por Resolución N° C.119 de fecha 12 de marzo de 1993, se aprueba el Formulario CEC-05, "Declaración Jurada Anual de Elaboración y Existencias de Vinos Viejos de Mesa y/o Regionales"

Que el Organismo cuenta en la actualidad con mecanismos que permiten obtener toda la información necesaria para satisfacer los controles volumétricos y las existencias en los distintos establecimientos.

Que el sentido del presente acto es simplificar y evitar repetición de datos, en cuanto a las existencias de vinos viejos a una fecha determinada, eliminando el Rubro V, Existencia de Vinos Viejo del citado formulario.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto N° 171/07,



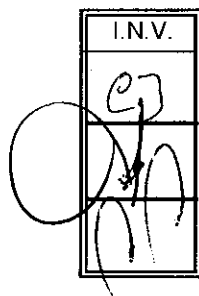
Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura


EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1º.- A partir de la Vendimia 2008, eliminase el Rubro V, Existencia de Vinos Viejo, del Formulario CEC-05 implementado por Resolución N° C.119 de fecha 12 de marzo de 1993.
- 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 2




Dr. JUAN CARLOS JALIFF
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA